



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos de este municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Santos de la Humosa, a 18 de diciembre de 2014.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(03/3.812/15)

